INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía **FUNECARD S.A.** , he acatado lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios Resolución No. 92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2011.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionista.

- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para la distintas aéreas.

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, *principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales* control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
09 MAY 2012
Jorge Game Santillán
GUAYAQUIL

Sra. María Blanca Guamán P.
Comisario
C.C.# 091436025-0